

# 34

Fecha de presentación: mayo, 2024  
Fecha de aceptación: noviembre, 2024  
Fecha de publicación: diciembre, 2024

## MODELO DE MEJORA

DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PERUANO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS SUPRANACIONALES

### MODEL FOR IMPROVING THE PUBLIC MANAGEMENT OF THE PERUVIAN STATE DUE TO NON-COMPLIANCE WITH SUPRANATIONAL RULING

Victoria Amanda Alban-Villarreyes <sup>1\*</sup>

E-mail: [albanvv@ucvvirtual.edu.pe](mailto:albanvv@ucvvirtual.edu.pe)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8077-3860>

Fiorella Suley, Failoc-Alban <sup>1</sup>

E-mail: [ffaulocal@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ffaulocal@ucvvirtual.edu.pe)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8504-7964>

Dante Roberto Failoc-Piscoya <sup>1</sup>

E-mail: [dfailoc@ucv.edu.pe](mailto:dfailoc@ucv.edu.pe)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5428-5476>

<sup>1</sup>Universidad César Vallejo. Perú.

\*Autor para correspondencia

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Alban-Villarreyes, V. A., Failoc-Alban, F. S. & Failoc-Piscoya, D. R. (2024) Modelo de mejora de la gestión pública del Estado peruano por el incumplimiento de las Sentencias Supranacionales. *Universidad y Sociedad* 16 (S2). 305-313.

#### RESUMEN

El estudio se enfocó en identificar las deficiencias que existe en el conjunto de procesos, políticas y estrategias implementadas en la administración de los recursos y servicios gubernamentales, que no facilitan al gobierno de turno cumplir con responsabilidad los acuerdos contraídos con el entorno internacional, especialmente en casos de violaciones de derechos humanos. El objetivo de estudio fue desarrollar una propuesta que brinda estrategias para mejorar los niveles de cumplimiento con el resultado final emitido por la Jurisdicción supranacional, con la finalidad de reducir la incertidumbre a quienes por años vienen clamando justicia. Esta investigación utilizó una metodología aplicada, de sucesos no experimental, de enfoque cuantitativo descriptivo, de corte transversal y proyectiva, su población estuvo conformada por 42 casos (91.30%) que se encontraban en el Repositorio de la Corte IDH, bajo supervisión de cumplimiento del Estado peruano. Como principal evidencia destaca que el Estado sigue incumpliendo en reparar el daño ocasionado a sus víctimas y los acuerdos internacionales, en respetar los derechos fundamentales de sus ciudadanos. En la discusión, se advierte la ineficacia del Estado al mantener normas internas obsoletas y abusivas que requieren ser modificadas. La gestión gubernamental peruana debe planificar sus decisiones para asumir responsabilidades internacionales. Se recomendó como mejora de estrategia asignar una partida en el "Presupuesto Anual del Estado" a fin de cumplir con reparar el daño ocasionado a sus víctimas e indemnizarlas oportunamente, en mérito al "Principio de Gestión Presupuestaria", que les permitirá realizar una gestión eficaz, exclusiva ante los compromisos internacionales asumidos.

**Palabras clave:** Recesión económica, Bienestar social, Derechos Humanos, Desigualdad social.

#### ABSTRACT

The study focused on identifying the deficiencies that exist in the set of processes, policies and strategies implemented in the administration of government resources and services, which do not facilitate the government in office to comply responsibly with the agreements made with the international environment, especially in cases of human rights violations. The objective of the study was to develop a proposal that provides strategies to improve the levels of compliance with the final result issued by the supranational Jurisdiction, in order to reduce uncertainty for those who have been demanding justice for years. This research used an applied methodology of non-experimental events, with a descriptive quantitative approach, cross-sectional and projective, its population consisted of 42 cases (91.30%) that were

in the Repository of the IACHR Court, under compliance supervision of the Peruvian State. As main evidence, it highlights that the State continues to fail to repair the damage caused to its victims and international agreements, in respecting the fundamental rights of its citizens. In the discussion, the ineffectiveness of the State in maintaining obsolete and abusive internal norms that need to be modified is noted. Peruvian government management must plan its decisions in order to assume international responsibilities. It was recommended as a strategy improvement to allocate an item in the “Annual Budget of the State” in order to comply with repairing the damage caused to its victims and compensate them in a timely manner, according to the “Principle of Budgetary Management”, which will allow them to carry out an effective management, exclusive to the international commitments assumed.

**Keywords:** Economic recession, Social welfare, Human rights, Social inequality.

## INTRODUCCIÓN

El Estado peruano, viene padeciendo una transmutación económica -social, política y de justicia, agresiva e inconstitucional a causa de la toma de decisiones de las gestiones públicas tomadas por los diferentes gobiernos de turno que lo representan. Se reconoce los grandes desafíos que enfrentan los sistemas de administración pública en América Latina están impactados por la globalización y los significativos avances tecnológicos derivados de la Revolución digital. Algunos autores, sostienen que la consecuencia es por el incremento de niveles de desigualdad social, el no tener estrategias definidas no les permiten disminuir los altos niveles de desigualdad social. El estudio resalta que la importancia de la toma de decisiones estratégicas es eficaz para planificar el Bienestar Social capaz de enfrentar brechas de gran alcance y deficiencia administrativas, así como mejorar el desarrollo social (Ávila et al., 2022).

En el contexto Internacional, se comenta sobre la compleja situación de Perú, desatada por la inestabilidad política, crisis económica, y desafíos en seguridad y justicia, que viene enfrentando una paralización u ola de recesión económica e inseguridad Nacional, señala OCDE (2023) aunque Perú ha mostrado resiliencia en el pasado, la economía enfrenta presiones significativas debido a la desigualdad

social, a la falta de infraestructura adecuada y a un sistema judicial con abuso del poder público. La renovación de la administración pública y reformas estructurales son esenciales para fortalecer la confianza ciudadana y

mejorar la inversión extranjera. Según Waissbluth et al. (2020) explican los “Modelos de gestión pública: implicancias para la proyección, calificación y monitoreo, de gestión del Estado” se centra cómo diferentes esquemas del Estado que impactan la administración estatal en diversos aspectos, tales como: La organización, el análisis y la supervisión. En México, Yllán y De la Garza (2022) en su trabajo de investigación aprecia que, el Estado peruano debe restablecerse políticamente en las instituciones públicas se debe modernizar en todo el territorio estatal, y de esta manera ser más eficaces en el transcurso de la implementación de las funciones del gobierno. Se ha notado que la especialización en el trabajo gubernamental se transformó en experiencia social. La desorganización en las entidades gubernamentales de América Latina, refleja una marcada burocratización.

A nivel nacional, Delgado (2022) examina los cambios del sector público en Perú como una iniciativa que aspira a optimizar la eficacia, la visibilidad y el estándar de servicios brindados a la ciudadanía. Destacando cómo la implementación de las TIC, que se refiere a todas las tecnologías que permiten el manejo y la comunicación de datos e información de manera eficiente, ha sido crucial para redefinir la interacción entre el gobierno y la ciudadanía en los asuntos públicos. En su artículo, Blas et al. (2022) discuten la urgencia en actualizar el modelo de gestión estatal en Perú modelo de gestión estatal en Perú, apunta a la urgencia de implementar reformas para lograr conseguir un gobierno más eficiente, transparente y acorde a las expectativas de la población. En su trabajo Valeriano (2019) realiza un análisis exhaustivo sobre la viabilidad en la operación gubernamental y empresarial en Perú, subrayando su relevancia para reforzar la confianza ciudadana y promover los informes de gestión.

Sobre la base de todo lo anterior surge la siguiente interrogante ¿De qué manera el modelo de mejora de la gestión pública del Estado peruano influye en el cumplimiento a las Sentencias Supranacionales? Esta investigación tiene como propósito identificar la finalización de las metas, los desaciertos y resultado de la gestión pública del Estado peruano, que es fundamental para convertirse en una nueva gestión pública, actualizada, eficaz e integradora, capaces de prestar atención a los requerimientos internacionales, respetando la integridad del ser humano.

La justificación científica, que es útil como viabilidad de conclusión del problema, así como comprender un modelo de plan de acción, valoración y dirección de la gestión del Estado como influencia en el incumplimiento de Sentencias Supranacionales en el Perú, el uso métodos y técnicas de investigación se consideran para conseguir

los objetivos planteados. Justificación teórica, aporta nuevos conocimientos de la teoría existente, la cual busca implementar una propuesta que pueda planear, analizar, y tenga dominio los procedimientos gubernamentales para optimizar la reducción del incumplimiento de las Sentencias Supranacionales, con nuevas perspectivas. Justificación social, que tiene una comprensión de forma social, cuando de acuerdo con los conflictos y objetivos establecidos prevalecen las demandas sociales.

Los antecedentes internacionales y nacionales han analizado las correspondencias existentes sobre Incertidumbre en la gestión pública del Estado peruano y el incumplimiento de las Sentencias Supranacionales. Entonces, se advierte que el Estado peruano, ratifica en el Tratado Internacional de la CADH o Pacto de San José, de Costa Rica, de fecha 18 de julio de 1978. Esto implica la obligación de asegurar que las acciones y medidas tomadas logren los resultados deseados de manera eficiente y concreta es decir aplicar “el principio de efectividad” con un impacto positivo sobre los derechos humanos. En el artículo de Ferrer y Pelayo (2012) se destaca la necesidad de una interpretación flexible y contextual del artículo 1° del Pacto de San José. Los autores argumentan para que efectivamente los Estados aseguren de manera efectiva los derechos humanos, deben no solo abstenerse de violaciones, sino también adoptar un enfoque activo y comprometido que tenga en cuenta las complejidades y realidades contemporáneas. Esta perspectiva crítica aporta a una comprensión profundas de las obligaciones estatales y la defensa de los derechos humanos y puede influir la práctica jurídica y política dentro del ámbito interamericano. En la Tesis doctoral titulada *¿Crimen sin castigo?: El Perú y el incumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, de Gago (2021) aborda la problemática del no acatamiento de las resoluciones de la Corte IDH. El autor enfatiza la cuestión de la impunidad en el contexto peruano, destacando que, a pesar de disponer con un marco legal sólido en materia de las garantías universales, muchos crímenes, especialmente aquellos vinculados a violaciones de derechos inalienables, quedan sin castigo. Esta crítica es fundamental, dado que la impunidad crea un ambiente donde se perpetúan las violaciones. Por su parte, Rincón et al., (2023) sostienen que el Estado está compuesto de esenciales elementos, como: Autoridad política, población y el territorio. Su legitimidad se sostiene en un Estado de derecho que se divide entre poderes en: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Empero, critican la forma de administrar el Estado donde se observa la falta de direccionamiento y en políticas públicas es deficiente. Tiene en consideración que la gestión pública debe ser implementada como

todo un procedimiento dirigido a organizar y distribuir los recursos que el Estado disponible en lo político social, a fin de cuidar los intereses del ciudadano. Y como una de sus objetivos es reflexionar sobre la inejecución de las obligaciones contraídas por el accionar abusivo de algunos Entes del Estado, resaltando la necesidad de lograr que a las directrices gubernamentales edifiquen alternativas sobre gestión y hagan posible rectificar los errores pasados, fortaleciendo al Estado y garantizar cumplir con la obligatoriedad de aplicación de decisiones supranacionales, logrando minimizar el desacato.

En el contexto Nacional, Defensoría del Pueblo (1998) destaca en su informe la inactividad del pueblo peruano, propone la necesidad y urgencia de implementar políticas concretas que garanticen el cumplimiento de las sentencias y refuercen el compromiso del Estado con sus obligaciones internacionales. Al respecto, Zúñiga (2020) quien sostiene en su artículo que la “garantía de no repetición”, refiere a disposiciones implementadas, que aseguran que las acciones graves que atentan en contra de las garantías individuales que goza el ser humano, “no se repitan” en el futuro. Es importantes activar políticas efectivas, es importante desarrollar una cultura basada en el respeto del derecho de las personas. Es importante mencionar la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 26703 (2012), que establece el marco del “Principio de Equilibrio Presupuestario” define que los recursos deben ser competentes para cubrir el total de los gastos aprobados en el presupuesto. Este principio busca garantizar una gestión fiscal responsable y sostenible, asegurar que el Estado no gaste más de lo que ingresa, promoviendo así implantar el crecimiento económico y liquidez del país. Empero, esto puede limitar capacidad del gobierno para responder a situaciones de emergencia o crisis económicas, ya que obliga a mantener un equilibrio que puede no ser factible en momentos de recesión. Aunque la Ley busca promover un manejo fiscal responsable, es fundamental encontrar un balance entre el equilibrio presupuestario y la necesidad de inversión y flexibilidad económica para enfrentar desafío tanto a corto como a largo plazo, que garantice el cumplimiento de los fallos emitidos por el Tribunal Internacional el incumplimiento de Perú y poder afrontar como un impacto nocivo, que refleja deficiencias en el sistema político y judicial del país, como un profundo desafío para una sociedad justa y equitativa, que garantiza el acceso a la justicia inclusiva, transparente y confiable.

Este estudio busca una Propuesta de mejora institucional que integre elementos de enfoques internacionales y nacionales, adaptados al contexto de la gestión pública

del Estado peruano y ante el incumplimiento de los fallos internacionales, que no solo contribuya a la optimización de las brechas detectadas, sino que también proponga una gestión eficaz de cumplimiento, ayudando así a llenar un vacío en la gestión pública. Por otro lado, Zavaleta (2023), en su artículo señala que es importante destacar que la mala gestión en la organización estatal y la colisión que este provoca se da en el auge de estrategias, comunitario y presupuestario, ya que se ve la corruptela como la utilización de los recursos del Estado en placidez de particulares. El Gobierno de Perú, tiene que posicionarse para brindar justicia, ética, equidad, igualdad y Seguridad Jurídica a todos los casos pendientes, custodiados en el Repositorio del Sistema de justicia Internacional.

En cuanto, a la teoría se considera a Wences (2021) reflexiona sobre la justicia y defiende la tarea de la Teoría crítica periférica: Diagnósticos y divergencias, de Nancy Fraser. Entonces, Wences, utiliza la enunciación de la Teoría tripartita de la justicia de Fraser, que determina los tiempos vividos, reconoce la forma original de escasa libertad, de castigo, con ventaja o provecho arbitrario, discierne de organizaciones de la sociedad y dispositivos que generan esas injusticias, analiza lo percibido por el observador para una elevación apreciable de las estructuras sociales, consecuencias y manifestaciones, para analizar las jurisprudencias de la Corte IDH (Fraser, 2008b, p92). Así también la Teoría del riesgo, está conectada en el ámbito de derecho Civil, trata de una dificultad intelectual o práctica de incumplimiento del deudor de las obligaciones convenidas, trata asuntos contractuales de naturaleza material, a diferencia del riesgo por incumplimiento de fallos internacionales que trata sobre asuntos de violación de derechos fundamentales. La tutela del sistema normativo vincula la responsabilidad de los Estados con la protección del ser La Humano, el equilibrio contractual, deberes y derechos y la capacidad de una persona, de comprender las consecuencias que traerá la realización voluntaria de un acto ilícito, y como tal debe ser responsable y responder por el hecho cometido (Zusman, 1980, p. XX).

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación por su naturaleza fue aplicada, ya que busco resolver problemas prácticos y específicos utilizando conocimientos teóricos para abordar situaciones reales. CONCYTEC (2018), se centra en la aplicación de métodos científicos para obtener resultados que puedan ser utilizados en la práctica. En cuanto, al enfoque fue cualitativa o interpretativa, donde la metodología usada fue la investigación documental, es un corpus teórico

emergente que sustenta su visión epistemológica y metodológica en las experiencias subjetivas e intersubjetivas de los sujetos, cuya práctica se orienta hacia la sociedad construida por el hombre, donde interactúan las versiones y opiniones de los distintos actores sociales, para construir su propia realidad de manera cooperativa y dinámica (Corona, 2018). El diseño de investigación fue no experimental, al no haberse manipulado, ni tampoco modificado las variables, para de este modo observar y analizar los eventos o acontecimientos, tal y como se aseveran de manera natural; fue de corte transversal, para la recolección de datos procesados transcurrió en un tiempo determinado (Cvetkovic et al., 2021) y el tipo de estudio fue explicativo porque se pretende responder por las causas de un problema de estudio. Para Creswell (2009), fue explicativo intentan clasificar como y porqué existe una relación entre dos o más aspectos de una situación. La investigación fue proyectiva, su fin fue generar una propuesta, un plan o procedimiento, que benefició a una comunidad de víctimas del Estado peruano, que buscan justicia a nivel internacional y encontraron alternativas para alcanzar unos fines y funcionar adecuadamente. A partir de un diagnóstico de las necesidades del momento, de los procesos explicativos y de predisposición futuras. Su población estuvo conformada por 42 casos de actos que transgreden los derechos y libertades fundamentales garantizados a todos los individuos, ubicados en el Repositorio de la Corte IDH, que se relacionaban con acciones del Estado peruano y están pendientes en su ejecución y reconocimiento a favor de sus víctimas. Según Babbie (2023) define la población como un conjunto completo de elementos que cumplen con ciertas características definidas para un estudio. Criterios de inclusión; se incluyeron los casos que se encuentran en el Repositorio de la Corte IDH, supervisados para el cumplimiento del Estado peruano a favor de sus víctimas. Criterios de exclusión; se consideran los casos terminados parcialmente, casos en abandono, en el Repositorio de la Corte IDH. La muestra empleada es tipo censal se usó toda la población. La muestra la define Hernández (2020), como la porción o división de un grupo de personas que residen en un área determinada, que resultan escogidos a un subgrupo, para su análisis. En esta investigación la muestra fue tipo censal se usó el 100% de la población. El muestreo no aplica, se trabajó con el 100% de casos tratándose de un censo. Según su naturaleza es un muestreo no probabilístico. Hace posible la obtención de una muestra finita. Se utilizó la técnica de análisis documental, para recolectar datos de las variables de estudio, que permitió realizar búsqueda de información detallada en el Repositorio de la Corte IDH, para observar,

conocer sus características, para ejecutar la exploración de la información para después extraer conclusiones sobre el incumplimiento de la ejecución de fallos emitidos por el Tribunal supranacional hasta el periodo 2022, como instrumento la ficha de investigación. Los datos se analizaron mediante tabulación en Excel 2022, utilizando estadística descriptiva. El estudio siguió los principios éticos de integridad, autonomía y no maleficencia, basados la Ley del Código de Ética, asegurando la transparencia y la autorización de los colaboradores en la investigación. Se utilizó las normas APA 7ma edición, el conjunto de datos bibliográficos, y sus citas respectivas.

## RESULTADOS-DISCUSIÓN

Los resultados de la investigación se desarrollan por objetivos, se inicia con los objetivos específicos terminando con el objetivo general. Esta determinación se fundamenta en el enunciado para proveer una sucesión lógica que permita el discernimiento gradual de la investigación.

**Objetivo Específico 1:** Diagnosticar el contexto actual de la ejecución de sentencias supranacionales emitidas por la Corte IDH (tabla 1).

Tabla 1: Contexto actual de incumplimiento de fallos supranacionales emitidos por la Corte IDH.

Expedientes sobre violación DD. HH.	Repositorio Corte IDH	%
Casos pendientes - etapa de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.	42	91.30 %
Casos en archivo con cumplimiento parcial	04	8.69 %
TOTAL	46	100.00 %

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Tabla1. se emplea la técnica análisis documental a 46 casos de violación de DD.HH., encontrados en el Repositorio Corte IDH en contra del Estado peruano, bajo supervisión de cumplimiento, se aplica el instrumento de "ficha de investigación", y se advierte que del 100% de casos pendientes de reparación e indemnización sus víctimas, solo resultan atendidos en forma parcial 4% de casos equivalente al 8.69% que se encuentran en el archivo, y 42 casos de violación de DD. HH. que equivalen un 91.30%, aún el Estado no cumple con lo dispuesto en la resolución final emitida por la Corte IDH.

**Objetivo Específico 2.** ¿Establecer la Incertidumbre de la gestión pública del Estado peruano que influye en el incumplimiento de las Sentencias Supranacionales en Perú? (ver tabla 2,3,4).

Tabla 2: Actividad 1 – Mejorar la reparación del daño a sus víctimas.

Acciones de incertidumbre	Descripción	Resultado esperado
Mejorar la satisfacción de la responsabilidad civil con las víctimas.	El Estado debe cumplir con la rehabilitación, restitución, satisfacción e indemnización compensatoria.	El Gobierno peruano se debe responsabilizar ante la CADH, dejar de ser autoritario, cumplir con el daño ocasionado a las víctimas, logrando su Rehabilitación, Restitución, Satisfacción e Indemnización.

Mejorar la gestión normativa y cumplir ejecutando sentencias.	Disposiciones normativas internas deben ser actualizadas, sin dilaciones de tiempo, que revictimicen al afectado.	La modificación de artículos de normas internas en ejecución de Sentencias internacionales se debe cumplir en corto tiempo y que las víctimas tengan la posibilidad del apercibimiento de embargo en contra del Estado con el pago de intereses por el lapso de tiempo esperado.
---	---	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3: Actividad 2 – Prevenir el riesgo.

Acciones de incertidumbre	Descripción	Resultado esperado
Mejorar e Implementar la toma de decisiones respecto a la Responsabilidad internacional que el Estado asumió.	Se debe vincular todos los poderes y órganos del Estado para su participación efectiva.	Mejorando la toma de decisiones y la innovación se logrará que los poderes del Estado se vinculen y de esta manera se cumplirá con los compromisos asumidos ante la Convención Americana.
Mejorar la Supervisión y control de los procesos internacionales sobre violación de DD. HH, para maximizar la eficiencia y la calidad.	La inejecución de las obligaciones el Estado no puede caer en Dolo o Culpa, ya que el incumplimiento puede ser una acción dolosa.	Al modificarse la norma interna, se puede lograr la ejecución oportuna del fallo emitido por el Tribunal Internacional.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4: Actividad 3 – Prevenir la violación de Derechos Humanos.

Acciones de incertidumbre	Descripción	Resultado esperado
Incrementar gestiones de cambio, la efectividad de la defensa, igualdad y justicia.	Toda persona debe ser escuchada, con las garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal, a ser tratada con igualdad, y justicia y equidad.	Todo ciudadano peruano, debe tener un debido proceso, sin privilegios ni discriminaciones, con justicia, el ser humano está considerado como un ser Supremo de la Sociedad y del Estado, en merito a la Constitución del Perú.

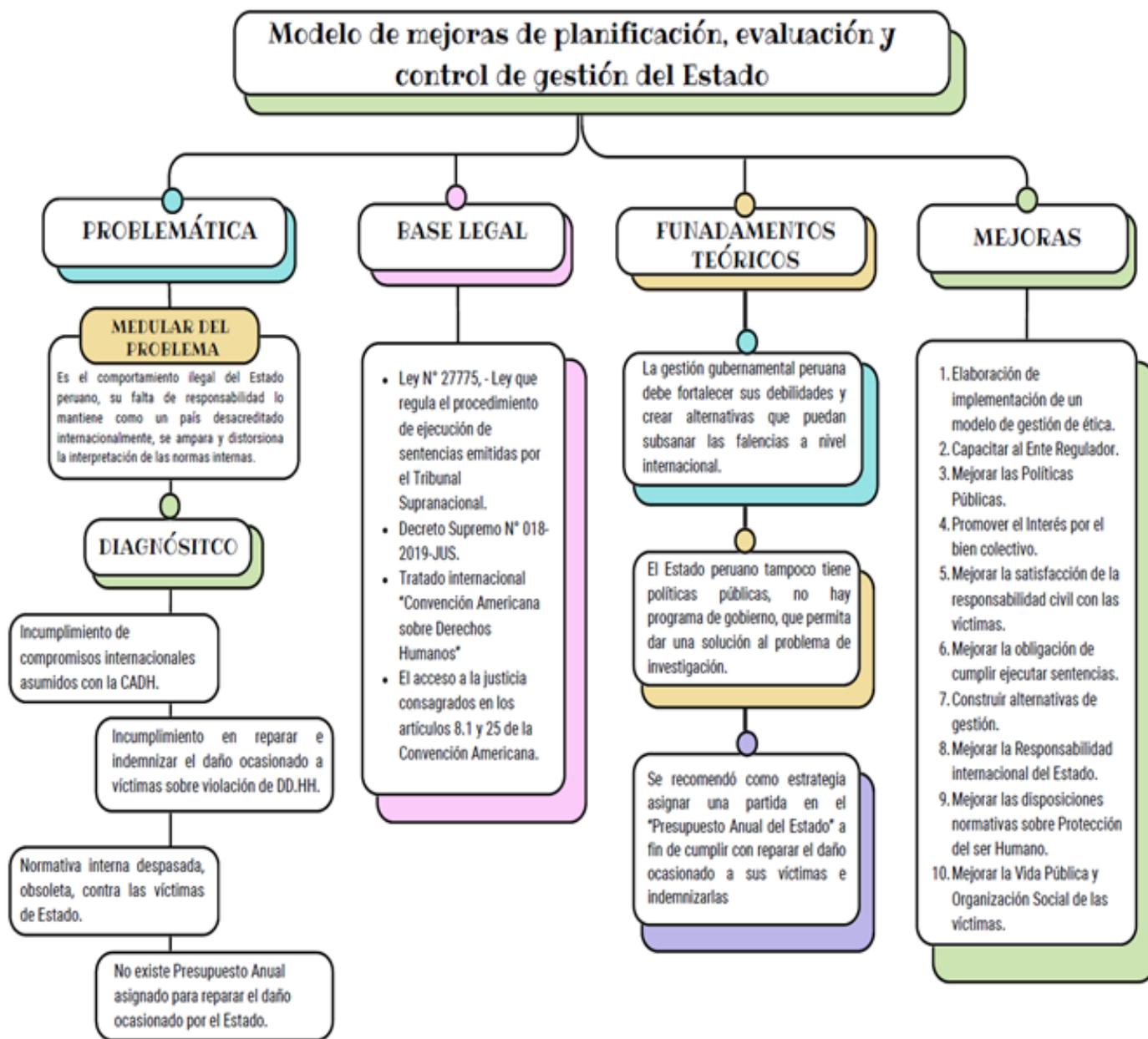
Fuente: Elaboración propia.

### Objetivo General: Proyectar los resultados de la propuesta.

**Título:** Modelo de planificación, evaluación y control de gestión del Estado en cumplimiento de Sentencias Supranacionales en Perú.

El propósito de la estrategia es desarrollar a través de un plan de mejora basado en el modelo de planificación, evaluación y control de gestión del Estado, reducir la inacción en las Sentencias Supranacionales (figura 1). Para ello, se fomenta la perspectiva de una propuesta que tiene como objetivo crear conciencia en los gobernantes del Estado peruano, en instituciones públicas, a fin de modernizar la gestión gubernamental en bien de la comunidad, que aborde reparar e indemnizar lo establecido en los fallos internacionales a favor de las víctimas. En la presente investigación se demostró que el Estado peruano tiene una mala gestión en programas gubernamentales.

Fig. 1: Modelo de planificación, evaluación y control de gestión del Estado en cumplimiento de Sentencias Supranacionales en Perú.



Fuente: Elaboración propia

En la presente investigación se analiza y discute los resultados de los hallazgos registrados sobre el modelo de planificación, evaluación y control de gestión del Estado, ante la inacción de resolver las resoluciones internacionales en contra de Perú, se pretende instalar fortalezas en la metodología utilizada. Se concluye que, del 100% de sentencias internacionales notificadas a Perú por delitos de violación a los DD. HH, la entidad política reconoce las agresiones cometidas, y que continúa revictimizando a sus víctimas, se advierte que aún existe un 91.30% de casos en espera de justicia, de reparación moral y civil, que solo atiende parcialmente un 8.69% de casos. Se concluye con el análisis de documentos y se evidencia la ineficacia del Estado peruano al respecto. Se cita a Ávila (2022) quien orienta a construir planes de acción eficientes para comprender las necesidades de la población. Como aporte menciona

que el alcance del desarrollo social necesita el vínculo entre Estado, Organizaciones sociales y sector privado. En la Tesis doctoral titulada *¿Crimen sin castigo?* de Gago (2021) enfatiza la cuestión de la “impunidad” en el contexto peruano, destacando que, a pesar de disponer con un marco legal sólido en materia de la garantía universal, muchos crímenes, especialmente aquellos vinculados a violaciones de derechos inalienables, quedan sin castigo. Esta crítica es fundamental, dado que la impunidad crea un ambiente donde se perpetúan las violaciones. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo, Perú (1998), propone la necesidad y urgencia de implementar políticas concretas que garanticen el cumplimiento de las sentencias y refuercen el compromiso del Estado con sus obligaciones internacionales. Al respecto, Zúñiga (2020) sostiene la “garantía de no repetición” que las acciones graves que atentan en contra de las garantías individuales que goza el ser humano, “no se repitan” en el futuro.

Es importantes activar políticas efectivas, basada en el respeto del derecho de las personas. En esta investigación se menciona la Ley 26703 de 1996, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, que refiere

el “Principio de Equilibrio Presupuestario” es fundamental encontrar un balance entre el equilibrio presupuestario y la necesidad de inversión y flexibilidad económica para enfrentar desafíos que garantice el cumplimiento de los fallos internacionales emitidos.

El autor Waissbluth (2020) considera que el Estado debe prepararse para grandes competencias, el Estado peruano demuestra no satisfacer las normas internacionales. Según Rincón (2023) en este caso critica la forma de administrar el Estado, donde se observa la falta de direccionamiento, y en políticas públicas es deficiente. Tiene en consideración que la gestión pública debe ser implementada como todo un procedimiento dirigido a organizar y distribuir los recursos que tiene disponible el Estado en lo político social, a fin de cuidar los intereses del ciudadano. Para ello, Zavaleta (2022), sostiene la importancia de destacar que la corrupción en la administración pública y el impacto en este provoca, se da en el crecimiento político, económico y social, porque se aprecia la corrupción como un aprovechamiento de los recursos públicos del Estado en bienestar a particulares. El Gobierno de Perú tiene que posicionarse para brindar justicia, ética, equidad, igualdad y Seguridad Jurídica.

## CONCLUSIONES

Los resultados de la presente investigación permiten concluir que se logra diagnosticar la situación actual del modelo de planificación, evaluación y control en la

administración del Estado, se demuestra que el gobierno peruano no tiene una gestión gubernamental que asuma los compromisos internacionales ante la CADH, hoy sigue accionando de manera deficiencia, sin resultados, sigue agravando a sus víctimas al mantener pendientes un 91.30 % de casos de violación de DD.HH., sin resolver.

La toma de decisiones estratégicas ante este gran problema a fin de asumir la responsabilidad y adoptar medidas para reparar el daño ocasionado a sus víctimas, necesita planificar el resarcimiento, así como aplicar sanciones y medidas de prevención.

Se puede implementar y operativizar la efectividad de hacer posible las reparaciones e indemnizaciones contenidas en las Sentencias Supranacionales, resarciendo el daño a las víctimas del Estado. El desarrollo del estudio finaliza con la propuesta de un plan de mejora basado en el modelo de planificación, evaluación y control de gestión del Estado como influye en el incumplimiento de Sentencias Supranacionales en Perú, donde se propuso mejorar la ética de la gestión pública, promover el interés por el bien colectivo de las víctimas y demás ciudadanos y asignar en el Presupuesto Anual del Estado el concepto de reparación e indemnización a sus víctimas, los respectivos intereses, en mérito al “Principio de Equilibrio Presupuestario” entre otros puntos de interés.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávila Morales, H., Palumbo Pinto, G. B., De la Cruz Rios, H. A., y Ogosi Auqui, J.A. (2022). Toma de decisiones estratégicas en la gestión pública para el desarrollo social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(Especial 7), 648-662. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.7.42>
- Babbie, E. R. (2023). *Fundamentals of Social Research* (6th ed.). Cengage Canada. <https://tecnicasmasseroni.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/02/babbie-fundamentos-de-la-investigacion3b3n-social.pdf>
- Blas, F.G., Uribe- Hernández, Y. C., Cacho, A., y Valqui, J. M. (2022). Modernización del Estado en la gestión pública: Revisión sistemática. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII (Especial 5), 290-301. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8471692>
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). (2018). *Definición de investigación aplicada*. <http://www.concytec.gob.pe>
- Corona Lisboa, José Luis. (2018). Investigación Cualitativa: Fundamentos epistemológicos, teóricos Y metodológicos. *Vivat Academia*, 144 (septiembre): 69-76. <https://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76>

- Creswell, JW (2009). *Diseño de investigación: enfoques cualitativos, cuantitativos y de métodos mixtos* (3.ª ed.). Sage Publications, Inc. <https://psycnet.apa.org/record/2008-13604-000>
- Cvetkovic Vega, A, Maguiña, Jorge L., Soto, Alonso, Lama-Valdivia, Jaime, & López, Lucy E. Correa. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185. <https://doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069>
- Defensoría del Pueblo. (1998). *Informe Defensorial N° 19: Incumplimiento de sentencias por parte de la administración estatal, Perú*. [https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe\\_19.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe_19.pdf)
- Delgado Tapia, V. A. (2022). Modernización de la gestión pública y su influencia en la atención de la ciudadanía desde los gobiernos locales. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 2405-2420. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2034](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2034)
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, & Pelayo Moller, Carlos María. (2012). La obligación de “respetar” y “garantizar” los derechos humanos a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Análisis del artículo 1 de la Convención de San José como fuente convencional del derecho procesal constitucional mexicano. *Estudios constitucionales*, 10 (2), 141-192. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002012000200004>
- Fraser, N. (2008b). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En N. Fraser & A. Honneth (Eds.), ¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico (pp. 7-109). Madrid: *Editorial Morata*. <https://www.filosoficas.unam.mx/docs/940/files/Nancy%20Fraser%20De%20la%20distribucio%CC%81n%20al%20reconocimiento.pdf>
- Gago Hidalgo, N. S. (2021). *¿Crimen sin castigo?: El Perú y el incumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos* (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Programa de Segunda Especialidad en Derechos Fundamentales y Constitucionalismo en América Latina. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/21833>
- Hernández Mendoza, S., y Duana Ávila, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Ley 26703 de 1996. Ley de Gestión Presupuestaria del Estado. Diario Oficial El Peruano. 30 de Noviembre de 1996. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/Leyes/26703.pdf>
- OCDE (2023), “Estadísticas básicas del Perú, 2022”, en *OECD Economic Surveys: Perú 2023*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/d1ff5f95-en>
- Rincón Martínez, A. M., Obando Peralta, E. C., Durand Azcárate, L. A., & Alza Collantes, C. J. (2023). Ética, estado y gestión pública en América Latina. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(101), 384-399. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.101.24>
- Valeriano Ortiz, L. F. (2019). Transparencia en la gestión pública y privada del Perú frente a la crisis de valores que afectan el desarrollo del país. *Revista UNMSM - Gestión del Tercer*, 22(43), 31-43. DOI: <https://doi.org/10.15381/gtm.v22i43.16951>
- Waissbluth, M., & Larrain, F. (2020). Modelos de gestión pública: implicancias para la planificación, evaluación y control de gestión del Estado. Un mejor Estado para Chile. *Propuestas de Modernización y Reforma*, 541-559. <http://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2018/02/Modelos-de-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica-implicancias-para-la-planificaci%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-control-de-gesti%C3%B3n-del-Estado.pdf>
- Wences, I. (2021). Corte Interamericana de Derechos Humanos y pueblos originarios. Lecturas desde la teoría de la justicia de Nancy Fraser. *Araucaria*, 23(46). <https://doi.org/10.12795/araucaria.2021.i46.28>
- Yllán Ramírez, E., y De la Garza Montemayor, D. J. (2022). Nueva Gestión Pública en México: Implementación y desaparición del Seguro Popular. *Revista Venezolana De Gerencia*, 27(100), 1313-1331. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.100.2>
- Zavaleta Cabrera, E. M. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano. *Revista De Investigación En Comunicación Y Desarrollo*, 14(1), 72-85. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>
- Zúñiga Reyes, M. (2020). Guarantees of non-repetition and legislative reforms: Causes of the lack of pronouncement and denial of reparations in the jurisprudence of the Inter-American Court of Human Rights from the case of Case of the Five Pensioners vs. Peru. *Revista derecha del Estado*. 46 (Apr. 2020), 25–55. <https://doi.org/10.18601/01229893.n46.02>
- Zusman Tinman, S. (1980). La teoría del riesgo. *Derecho PUCP*, (34), 77-114. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.198001.004>